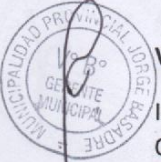




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 137 -2015-GM/MPJB

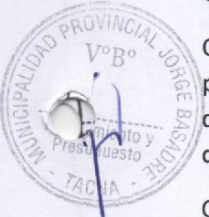
Jorge Basadre, 16 JUN 2015



VISTOS

Informe N° 013-2015-ST-COPROSEC-Jorge Basadre de fecha 01 de Junio de 2015; Informe N° 419-2015-OPP/MPJB de 15 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Art. 4 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana ha definido el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC) es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades. Para tal efecto, coordina la acción del Estado y promueve la participación ciudadana;



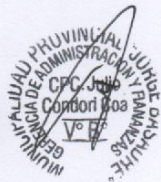
Que, la Directiva N° 001-2015-IN, sobre "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana", tiene como objeto establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, y de supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 013-2015-ST-COPROSEC-Jorge Basadre, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Jorge Basadre, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del COPROSEC;

Que, mediante Informe N° 419-2015-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha proporcionado la estructura presupuestal para el presente año 2015 en la suma de S/. 20,000.00 Nuevos Soles;

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°. 042-2015-MPJB y 071-2015-MPJB, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

SE RESUELVE





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA JORGE BASADRE" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica el desarrollo del proceso.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GAF
OAJ
OPP
GDSSP
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Derea
GERENTE MUNICIPAL

